



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



\*2026030096922\*

Fecha Radicado: 2026-04-20 15:19:15.0

Medellín, 20/04/2026

Señores (as)  
GERENTES EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO  
Departamento de Antioquia

Asunto: Recordatorio Cargue del Seguimiento al Plan de Desarrollo, Plan Operativo de Acción- POA 2026, Plan Operativo Anual de Inversiones- POAI 2026, Acuerdos de Aprobación y Seguimiento Trimestral ante Juntas Directivas

Reciban un cordial saludo.

La Secretaría de Salud e Inclusión Social se permite comunicar que, en cumplimiento de las competencias de la Ley 715 del 2001 y las responsabilidades establecidas en el Decreto 780 de 2016, en el mes de diciembre se recordó que se debía de presentar ante las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado el Plan Operativo de Acción y el Plan Operativo Anual de Inversiones- POAI para la vigencia 2026 y que fuesen aprobados mediante acuerdos debidamente formalizados antes del 31 de diciembre del 2025.

En este contexto desde la Secretaría Departamental se notificó mediante oficio del seis de febrero 2026 con radicado 2026030037743, la disposición de un repositorio en la nube (OneDrive) para el cargue de las evidencias antes mencionadas según lineamientos metodológicos para la formulación y aprobación. Mediante este oficio nos permitimos recordar nuevamente el enlace para el cargue de información de cada una de las Empresas Sociales del Estado del departamento de Antioquia, en la carpeta dispuesta para ello, de color verde y con el nombre "2026", donde se debe de relacionar la *Presentación, Aprobación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Institucional, Plan Operativo de Acción- POA 2026, Plan Operativo Anual de Inversiones- POAI 2026* en el siguiente link:

[https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f/g/personal/bancoproyecto\\_sssa\\_antioquia\\_gov\\_co/lgC5wvjdku\\_hwT5rBPLAVW3Q8AXDGTnYezMfftQlhNLTgq\\_M?e=qOG8ac](https://gobantioquia-my.sharepoint.com/:f/g/personal/bancoproyecto_sssa_antioquia_gov_co/lgC5wvjdku_hwT5rBPLAVW3Q8AXDGTnYezMfftQlhNLTgq_M?e=qOG8ac)



Documento Firmado  
Digitalmente: # 2026030096922



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1





Adicionalmente, se recuerda la **obligatoriedad** de presentar ante las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado el Informe de seguimiento trimestral al cumplimiento del Plan de Desarrollo, Plan Operativo de Acción- POA al Plan Operativo Anual de Inversiones- POAI, el cual debe ser elaborado y presentado conforme a lo establecido en la normativa vigente (Decreto 1876 de 1994); cabe aclarar que cada informe de seguimiento y acta debe de tener las firmas correspondientes que garanticen la veracidad de la información.

A partir de este año 2026, **este seguimiento deberá ser cargado en la carpeta de evidencias que tiene disponible cada Institución**, en el enlace anteriormente relacionado.

Es importante que las ESE cumplan con estas fechas para asegurar una adecuada rendición de cuentas y seguimiento de su gestión ante las autoridades competentes de la siguiente manera:

- Seguimiento I Trimestre: cargar evidencias a más tardar el 30 de abril 2026 (**por esta vigencia se permitirá cargar el primer trimestre hasta el 15 de mayo del 2026**)
- Seguimiento II Trimestre: cargar evidencias a más tardar el 31 de julio 2026
- Seguimiento III Trimestre: cargar evidencias a más tardar el 31 de octubre 2026
- Seguimiento IV Trimestre: cargar evidencias a más tardar el 31 de enero 2026

Estos ejercicios tienen como objetivo fortalecer las capacidades de gestión de las Empresas Sociales del Estado en los territorios, preparar las entidades para que se haga una toma de decisiones basada en hechos y datos y fortalecer los procesos institucionales. Así mismo facilitar la evaluación de la gestión de los gerentes según Resolución 408 del 2018.

Para garantizar un adecuado seguimiento se les recuerda que las evidencias a anexar son: Informe de seguimiento cualitativo a los resultados obtenidos en el Plan de Desarrollo, en el Plan Operativo de Acción- POA y en el Plan Operativo de Inversiones- POAI (documento en Word), anexo de seguimiento cuantitativo (archivo en Excel previamente aprobado por las Juntas Directivas) y presentación realizada ante la Junta Directiva.

Por último, esta Secretaría recuerda la **obligatoriedad** de dar cumplimiento al proceso de Rendición de Cuentas del periodo comprendido entre el 1 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025, establecido en la normatividad vigente, cuyo plazo máximo de presentación es hasta el 31 de marzo del 2026, igualmente se informa que la evidencia de rendición de cuentas se debe de cargar en la carpeta disponible para las evidencias, recordando además que se deben realizar los diálogos con la comunidad conforme a lo definido en el artículo 48 de la ley 1757 de 2015, entre otras.





En el presente oficio se anexa insumos que les servirán de apoyo para los seguimientos y construcción del informe. Estaremos atentos en caso de que tengan alguna duda e inquietud frente al proceso.

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA  
Secretario de Salud e Inclusión Social (E)

Anexos:

Anexo 1. Modelo de Tablero y Seguimiento POA – POAI

Anexo 2. Modelo Informe Trimestral PDI, POA Y POAI

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	María Clara Arboleda Osorno – Profesional Universitaria Adscrita al Despacho del Secretario		20/04/2026
Revisó y Aprobó	Adriana Patricia Rojas Eslava – Subsecretaria de Salud Pública		20/04/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.



Documento Firmado  
Digitalmente: # 2026030096922



**Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1

